



**Subsecretaría de Buen Gobierno**  
Unidad de Políticas para el Servicio Público  
Dirección General de Gestión para los Servidores  
Públicos al Servicio de la Sociedad

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2026.

## **Cédula definitiva del reporte estadístico anual del cumplimiento 2025** **Comité de Ética en Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica** **[CE– INAOE]**

La Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP), por medio de la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad (DGGSPSS), emiten la presente cédula con objeto de comunicar los resultados definitivos del ejercicio de valoración del componente de cumplimiento, con base en las evidencias registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

Actividades del Programa Anual de Trabajo 2025 (Semestre 2025-II)		Puntos asignables	Puntos asignados
1.1.1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.	5.00	5.00
2.1.2.	Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	5.00	5.00
3.1.1.	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales	15.00	15.00
	Atención oportuna a las denuncias (Semestre 2025-II) Actividad de reemplazo por cero denuncias (2025-II) <sup>1</sup>		
4.3.1.	Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG.	Sobre actividades del segundo trimestre 2025.	0.75
		Sobre actividades del tercer trimestre 2025.	0.75
		En materia del Código de Ética	0.50
		Sobre resultados de la entrega de reconocimientos a la Integridad	Categoría A 0.50 Categoría B 0.50
4.3.2.	Actualizar la información del CE en el SSECCOE.	Evidencia de la 3ra. actualización (octubre).	2.00
4.3.3.	Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.	Cumplimiento anual de sesiones ordinarias.	3.00
		Registro oportuno en SSECCOE	2.00
		Incorporación de las actas en el SSECCOE	1.00
4.3.4.	Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2025 (ECCO 2025).	1ª invitación a responder la encuesta	3.00
		2ª invitación a responder la encuesta	3.00
5.1.2	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta. (Actividad reprogramada). <sup>2</sup>	N/A	N/A
<b>Subtotal</b>		<b>42.00</b>	<b>40.00</b>

<sup>1</sup> En términos del Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025, los CE que en algún semestre no reciban al menos una denuncia, podrán recibir los puntos previstos para la actividad 3.1.1., si en el mes posterior realizan la acción de reemplazo establecida por no haber recibido denuncias, consistente en difundir uno o más materiales complementarios a los establecidos en el Plan Anual de Difusión en materia de Ética e Integridad Públicas, 2025.

<sup>2</sup> Esta actividad se reprogramó para el año 2026, en consideración a que el *Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal* se publicó en el DOF del 18/11/2025, y la *Guía para la elaboración del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* se comunicó —mediante Aviso-SSECCOE-068-2025—, el 31 diciembre de 2025. Por ello, en el segundo semestre de 2025 los CE pudieron obtener hasta un máximo de 42 puntos, y el total anual de la evaluación del cumplimiento fue de 95 puntos.



## Resumen del reporte estadístico anual definitivo del cumplimiento del Comité de Ética en Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Resultado del cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2025	Puntos asignables	Puntos asignados
Primer semestre, 2025. <sup>3</sup>	53	53.00
Segundo semestre, 2025.	42	40.00
<b>Total anual</b>	<b>95</b>	<b>93.00</b>
<b>Valor ponderado anual (25%)</b>	<b>25</b>	<b>24.48</b>

<sup>3</sup> Este total de puntos asignables y asignados se actualizó en diciembre de 2025, de manera que ya incluye los correspondientes a la realización de la acción de reemplazo prevista en el *Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025*, para aquellos comités que no recibieron al menos una denuncia, durante el primer semestre de ese año (pág. 17).

Lo anterior con fundamento en los artículos 12, fracciones I, II y IV, y 14, fracciones II, XIV, XVII y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como en los numerales 99, fracciones III, IV, V, XII y XIII; 102, 104 al 107, y primero y segundo transitorios, del *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal* (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de noviembre de 2025, en relación con los numerales 95, fracciones IV y IX, y del 102 al 106 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en ese mismo medio de comunicación oficial el 28 de diciembre de 2020.

De conformidad con la normativa referida, se comunica que este formato definitivo ya incorpora los ajustes o correcciones derivados de las consultas y solicitudes de revaloración que, en su caso, ese colegiado presentó oportunamente y que resultaron procedentes, respecto de los valores que se plasmaron en la Cédula de reporte estadístico anual preliminar del cumplimiento 2025, emitida en la última semana del mes de febrero de 2026.

### Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad

Lugar y fecha de generación: **Ciudad de México, jueves, 12 de marzo de 2026.**

Si la presente cédula expresa incorrectamente los puntos asignados por la realización de alguna actividad —que esta Unidad haya comunicado al CE que resultaban procedentes, derivado de alguna solicitud de revisión expresada por ese colegiado—, por favor comuníquese a la cuenta de correo establecida para la atención de los Comités de Ética: [comites.etica.apf@buengobierno.gob.mx](mailto:comites.etica.apf@buengobierno.gob.mx), con copia para la Lcda. Aideé Morales García, al correo: [aidee.morales@buengobierno.gob.mx](mailto:aidee.morales@buengobierno.gob.mx), a más tardar el viernes 20 de marzo de 2026, a efecto de realizar la revisión correspondiente y plasmar, en su caso, la corrección a que haya lugar en la *Cédula definitiva de reporte estadístico anual del Comité de Ética 2025*.

